



concerniente á sus atribuciones; y así punto acordaron lo

Se dio cuenta de una Exposición presentada por D. Juan Camacho á la Excmo Diputación Prov. en que se exponen los procedimientos que supone haberse ejecutado contra del mismo por el Sr. Alca. V.º de Alca. y por testigos hallarse acordado en Alca. una Exposición remite S.E. á informar: En su vista acordaron se evasiva manifestando, que si bien es cierto haber intentado el Sr. Camacho establecer en Alca. no lo es menos que ha permanecido

Necindad en Alca. de Sr. Elent.º Camacho

y permanecido con su familia, ni es dable esperar que se le ocurra así por sus circunstancias de Hacienda cultivada en este terreno: No obstante llevar otra idea en semejante proyecto que la de buscar subterfugio buscando la Dey para etudia el cumplimiento de las gas concedidas, y el pago de dispensación de M. N. varon por que el Ayuntamiento comente no desiste en sustancia, persuadido de que de hecho no se tratadaria, á cuyo efecto no se opusiera esta Corporacion; mas entera no lo realice le tiene, tendrá como tal veino una hace con otros, que á ejemplo del Camacho han hecho igual tentativa; estando convenido el Ayuntamiento de que se no hucal asi, la mayoría del vecindario se seria tutelada de su matriculo en el nombre, disfrutando las prerrogativas de mancomunidad, y exiniendo

